

Tesorero (interino), Dr. Amado Fernández; Vocales, Dres. Lorenzo Sepúlveda y Melesio A. Martínez; los demás empleados como lo indiqué en mi anterior Informe. Durante el período á que me vengo refiriendo, celebró el Consejo 16 sesiones económicas y 2 generales; se hicieron 4,873 visitas domiciliarias, y se practicaron 160 desinfecciones de casas dónde fallecieron individuos de enfermedades infecto-contagiosas.

Se hicieron las visitas reglamentarias al Hospital "González," por los Miembros de este Consejo, según el turno establecido.

Libertad y Constitución. Monterrey, Septiembre 28 de 1903.—*A. Carrillo*.—Al C. Secretario de Gobierno.—Presente.

Anexo Número 316.

CONSEJO SUPERIOR DE SALUBRIDAD DE NUEVO-LEÓN.

INFORME relativo á las labores del Consejo, en los meses de Agosto y Septiembre de 1903.

La marcha regular en las labores de este Consejo, en lo que respecta á los ramos que ordinariamente atienden las Comisiones de que está formado, según su Reglamento, ha experimentado interrupciones inevitables en los meses de Agosto y Septiembre á que se contrae este informe, motivados por la epidemia de Fiebre Amarilla en el Puerto de Tampico, primero, que hizo necesaria por acuerdo de esa Superioridad, la salida de uno de sus miembros, el Sr. Melesio A. Martínez, á fin de encargarse de un puesto de inspección de pasajeros procedentes de aquel Puerto, en González, y luego en Victoria, con objeto de evitar el trasborde de algún enfermo de aquella fiebre al territorio de Nuevo-León. Más después la aparición de esta enfermedad en Linares, hizo indispensable la salida de otro de los Vocales de este Consejo, el Dr. Miguel S. Villarreal, á fin de que prestase sus servicios profesionales en auxilio de los Médicos en aquella población, á virtud del gran número de pacientes que habia que atender; luego, con motivo de investigar si existía en Linares el mosquito llamado *stegomya fasciata*, según lo dispuso ese Superior Gobierno, tuvo que marchar otro Vocal del Consejo, el Dr. Amado Fernández; por último, por acuerdo de esa misma Superioridad, el infrascrito hizo varios viajes á Linares, en los referidos meses de Agosto y Septiembre ya para observar la marcha de la epidemia, ya para prestar su concurso al Sr. Alcalde 1º de aquella localidad en las diversas medidas que se dictaron para combatir el mal, y ya en fin, para investigar si acaso existía el Hematozorio de Laveran en la sangre de los epidemiados con objeto de precisar el diagnóstico de la enfermedad reinante.

Por todas estas circunstancias, el personal del Consejo tuvo que ausentarse de esta Capital; y á fin de no dejarla enteramente desprovista de Autoridades sanitarias, la Vice-presidencia de este mismo Cuerpo provocó una reunión de todos los Médicos que ejercen en Monterrey, con el objeto de solicitar su valioso concurso para cuidar de la salubridad pública, y á la vez para nombrar de entre ellos un Consejo de Salubridad interino ó auxiliar que supliera al propietario en todas sus funciones y atendiera á las emergencias que pudieran sobrevenir dada la posibilidad de que la Fiebre Amarilla apareciese en Monterrey; y en todo caso quedaría como Cuerpo auxiliar del propietario, mientras durasen las circunstancias anormales en la constitución médica reinante en el Estado. Los Médicos designados para aquellas funcio-

nes fueron los Sres. Dres. J. M^a Lozano, Tomás F. Iglesias, David Peña, Francisco R. Canseco, Alfonso Martínez y Eusebio Guajardo, quienes aceptaron de toda voluntad sus nombramientos, y previa aprobación de ese Superior Gobierno, entraron á ejercer sus funciones. Creo de justicia consignar, que la honorable clase médica de esta Capital, expresó en aquella reunión sus mejores deseos de ayudar á las autoridades en todo lo que sus servicios pudiesen ser utilizados. Posteriormente y una vez aparecida la Fiebre Amarilla en Monterrey, la misma clase médica ha demostrado su humanidad y civismo, prestando su ayuda de diferentes maneras para combatir el mal. Terminadas las Comisiones á que más antes me he referido, algunos miembros propietarios de este Consejo, han seguido desempeñando otras en esta ciudad; los Dres. A. Fernández y Melesio A. Martínez están encargados del Lazareto, y el Dr. Miguel S. Villarreal con motivo de la aparición de casos sospechosos de Fiebre Amarilla en la vecina Municipalidad de García, salió á prestar sus servicios en la Villa del mismo nombre. El infrascrito, como Vice-presidente del Consejo propietario, ha estado presidiendo las sesiones ó juntas diarias del Consejo interino, juntas que ha sido necesario celebrar á fin de atender á todas las emergencias consiguientes á la aparición de la Fiebre Amarilla en Monterrey.

De todas las comisiones extraordinarias encomendadas á los miembros de este Consejo, se ha dado cuenta oportuna á esa Superioridad y sólo debo mencionar de entre sus tareas reglamentarias, la vigilancia constante que ha sostenido en lo relativo á la limpieza pública; en la de la buena conservación de limpieza de excusados, en consonancia con las disposiciones dictadas por esa Superioridad y por la Autoridad Política; la revisión de un título de Farmacéutico, expedido por el Consejo de Farmacia del Estado de Texas, que motivó el que ese Superior Gobierno remitiese un ejemplar traducido de la Ley sobre ejercicio de la Farmacia en aquel Estado, para que en vista de ella se decidiese el registrar ó no dicho título; el dictámen acerca de un tratamiento terapéutico de la Fiebre Amarilla, que aparece publicado en un periódico de Medicina Dosimétrica de hace algunos años, dictámen que en su esencia contiene la no aceptación de dicho tratamiento por las razones que en su oportunidad se adujeron; la visita de inspección que se hizo al Colegio llamado Instituto Cristiano, de esta Ciudad, con motivo de tenerse informes de que dicho Establecimiento se encontraba en malas condiciones higiénicas, sospechándose que tal circunstancia motivara, que en un caso de Fiebre Amarilla que en él se dió, engendrara otros varios en el vecindario de dicho Colegio, resultando de aquella inspección que previo informe á esa Superioridad y acuerdo recaído con tal motivo, se mandara clausurar temporalmente el Instituto mencionado, haciéndose una desinfección minuciosa y reparaciones materiales que aun no están terminadas. Se han visitado también algunos vecindarios y barrios de la Ciudad, que se han considerado peligrosos por sus malas condiciones de limpieza, dando parte cuando se ha considerado necesario á la Autoridad Política, para que con su eficaz intervención se corrigieran defectos higiénicos, que este Consejo, por virtud de sus atribuciones y medios de acción, no está en aptitud de corregir.

Durante el período á que se contrae este informe, se han practicado 41 desinfecciones por causa de enfermedades infecto-contagiosas; se han recibido con regularidad las noticias mensuales sobre defunciones, remitidas por los Jueces del Estado Civil de los diversos Municipios del Estado, así como los partes de algunos Delegados del Consejo en los mismos Municipios.

Para terminar, debo dejar consignado que este Consejo, eficazmente ayudado por los miembros auxiliares á que más antes he hecho referencia, atiende en lo posible á todas las necesidades de las circunstancias presentes, en la esfera de sus atribuciones, esperando que sus labores correspondan á sus fines y sean de la aprobación de ese Gobierno.

Libertad y Constitución. Monterrey, Octubre 1º de 1903.—*A. Carrillo*.—Al Sr. Secretario de Gobierno.—Presente.

Anexo Número 317.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Sección 3ª—Gobernación y Guerra.—Circular número 26.

Por acuerdo del Sr. Gobernador manifiesto á Ud. que han registrado sus títulos en la Secretaría del Consejo de Salubridad del Estado, además de los médicos cuyos nombres constan en la lista que se remitió á Ud. como anexo á la Circular número 117 de 15 de Febrero de 1899, y en la Circular número 127 de 30 de Abril del mismo año, los profesionistas cuyos nombres se expresan en seguida.

MÉDICOS.

Juan R. Villarreal.
Carlos M. Garza.
Luis Vitalis Pourquie.
Jesús Garza González.
Charles Frederik English.
Josephus Getz Willer.

FARMACÉUTICOS.

Rafael Delgado Altamirano.
Ignacio Torres Lomelín.
Herman Loeb.
Antonio B. Martínez.
Carlos Pacheco Leal.

PARTERA, Maria Saldívar.

Lo que participo á Ud. para su conocimiento y á fin de que la presente se agregue á los antecedentes que se mencionan para los efectos que se expresan en la circular primeramente citada.

Sírvase acusar recibo de la presente.

Libertad y Constitución. Monterrey, Abril 5 de 1900.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—LA

Anexo Número 318.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Sección 3ª—Gobernación y Guerra.—Circular.

En circular número 26 de hoy, se dijo por esta Secretaría á las Autoridades Administrativas y Judiciales del Estado lo que sigue:

(Véase el Anexo que antecede.)

Libertad y Constitución. Monterrey, 5 de Abril de 1900.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Dr.

Anexo Número 319.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Sección 3ª—Gobernación y Guerra.—Circular Núm. 41.

Por acuerdo del Sr. Gobernador manifiesto á Ud. que han registrado sus títulos en la Secretaría del Consejo de Salubridad del Estado, además de los Médicos cuyos nombres constan en la lista que se remitió á Ud. anexa á la Circular número 117 de 15 de Febrero de 1899, en la Circular número 127 de 30 de Abril del mis-

mo año y en la número 26 de 5 de Abril último, los profesionistas cuyos nombres se expresan en seguida.

MÉDICOS. José González Gutiérrez.
Tomás T. Turpin.
Carlos C. Salles.

Lo que participo á Ud. para su conocimiento y á fin de que la presente se agregue á los antecedentes que se mencionan para los efectos que se expresan en la circular primeramente citada.

Sírvase Ud. acusar recibo.

Libertad y Constitución. Monterrey, 8 de Agosto de 1900.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Alcalde 1º de

Anexo Número 320.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Sección 3ª—Gobernación y Guerra.—Circular.

En circular número 41 de hoy, se dijo por esta Secretaría á las Autoridades administrativas y judiciales del Estado, lo que sigue:

(Véase el Anexo que antecede.)

Libertad y Constitución. Monterrey, 8 de Agosto de 1900.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Sr. Dr.

Anexo Número 321.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Secretaría.—Sección 3ª.—Gobernación y Guerra.—Circular núm. 177.

Por acuerdo del Sr. Gobernador manifiesto á Ud. que han registrado sus títulos en la Secretaría del Consejo Superior de Salubridad del Estado, además de los médicos cuyos nombres constan en la lista que se remitió á esa Autoridad, anexa á la Circular núm. 117 de 15 de Febrero de 1899, en la Circular núm. 127 de 30 de Abril del mismo año, en la núm. 26 de 5 de Abril de 1900 y en la núm. 41 de 8 de Agosto siguiente, los profesionistas cuyos nombres se expresan á continuación:

MÉDICOS.

Pat. L. Barry.
Manuel L. Rojo.
F. L. Darbounier.
José Barragán.
Frank W. Brodrik.
Adolphus Hamilton Nixon.
Ricardo Steinitz.
Luz Cortés.
A. K. Loder.
Aurelio C. Silvera.
Heraclio González.
Hermenegildo Chapa.

Joseph Mc. Master.
José Pozas.
Andrés Tamez.
Francisco R. Canseco.
Gabriel Giuseppe.
Ezra A. Lines.
William L. Harper.
H. M. Steele.
Roberto W. Davis.
Francisco Guajardo Martínez.
Fidel E. Lozano.
Juan E. Leal.

Jesús Mª Saldaña.